

RESOLUCION N° 801

TERESA MINUCHE DE MERA  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley, y,

CONSIDERANDO :

QUE mediante escritura pública de 22 de diciembre de 1981, otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito se ha constituido la compañía "CALIN COMPAÑIA LIMITADA";

QUE el doctor Carlos Alberto Suárez Bucheli, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "CALIN COMPAÑIA LIMITADA"; a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE la escritura pública antes mencionada guarda conformidad con los términos del memorando e informe N°82055, de 27 de enero de 1982, emitidos por el departamento de inspección y análisis de esta Institución;

QUE el Banco Popular del Ecuador certifica el depósito en cuenta de integración del capital;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

QUE el departamento legal emite informe favorable para la continuación del trámite mediante memorando N°DJ-RL-82-073, de 5 de febrero de 1982;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía "CALIN COMPAÑIA LIMITADA", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de S/.250.000,00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES), dividido en 250 participaciones de S/.1.000,00 (UN MIL SUCRES) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 22 de diciembre de 1981, otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura

"CALIN COMPANIA LIMITADA"

pág. 2

pública de 22 de diciembre de 1981, que será elaborado por esta Superintendencia se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del diario en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "CALIN COMPANIA LIMITADA", otorgada en esa Notaría, el 22 de diciembre de 1981, que se la aprueba en virtud de la presente resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del cantón Quito inscriba la transferencia de dominio que efectúa el doctor Carlos Alberto Suárez Bucheli, a favor de la compañía "CALIN COMPANIA LIMITADA", de dos inmuebles consistentes de una oficina y un estacionamiento designados con los números 1010 y 37, respectivamente, del edificio "Jaramillo Arteaga", ubicado en la avenida Colombia N°248, de la ciudad y cantón Quito, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran detallados en la escritura pública de 22 de diciembre de 1981, otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se inscriba la escritura pública de constitución de la compañía "CALIN COMPANIA LIMITADA", otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, el 22 de diciembre de 1981 junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 25 JUL 1982

*Teresa Minucha de Mera*  
Leon. Teresa Minucha de Mera  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

LJ-RL  
CNS/DMN  
*[Handwritten signature]*

0000000000

REGISTRO MERCANTIL

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 419 del Registro Mercantil, tomo 113.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a veinte y siete de Abril de mil novecientos ochenta y dos.- EL REGISTRADOR.-

Antonio Barrios Bardeas  
REGISTRADOR MERCANTIL

